



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
BOLIVIA

Ordenanza Municipal No. 05 /70

GRAL. DE EJTO. HUGO SUAREZ GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 042/69 de 19 de noviembre de 1969, se dispuso la legalización de las construcciones realizadas sin autorización municipal, fijándose al efecto el plazo de noventa días que virtualmente no ha empezado a correr, por falta de la impresión de los formularios respectivos;

Que, por equidad, es preciso determinar un último plazo a partir del momento en que se halle a disposición de los interesados el formulario N° 15; debiendo asimismo fijarse el monto de la tasa por metro cuadrado de superficie edificada;

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- El Departamento de Edificaciones registrará y legalizará, de acuerdo a las Ordenanzas Nos. 0026/68 y 042/69, los planos de las construcciones realizadas sin autorización municipal que quedaron sin registrar la Dirección General de Urbanismo, fijándose para el trámite de legalización un último plazo de 60 días hábiles a partir del 10 de febrero fecha en la cual la Dirección del Tesoro Municipal deberá tener a disposición de los interesados el formulario N° 15.

Artículo 2°.- Manteniéndose la tasa por concepto de registro, la de legalización se calculará a razón de \$b. 2.- por metro cuadrado de superficie edificada, hasta 100 m2; y \$b 4.- por metro cuadrado de superficie cubierta excedente.

Artículo 3°.- El trámite de legalización no significa reconocimiento del derecho de propiedad, que se establece de acuerdo a la ley civil.

Artículo 4°.- El Director del Tesoro Municipal y el Jefe del Departamento de Edificaciones quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza.

Es dada en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

AC.ybc

ES CONFORME

[Firma]
Oficial Municipal G.

[Firma]
Gral. Ejto. Hugo Suárez Guzmán
Alcalde Municipal de La Paz

HONORABLE MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
DESPACHADO
19 FEB. 1970
Sección Correspondencia SECRETARIA GENERAL